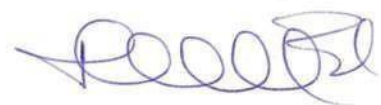


SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovido por el señor **ANDRÉS EDUARDO LOAIZA TORRES** en contra de la **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO (Rad. 2021 – 151)**, a Despacho de la señora Juez informando que mediante auto de sustanciación No. 1347 del 02 de julio de 2021 se inadmitió la demanda por no cumplir con los requisitos previstos en el art. 25 del CPL y la SS.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 07 al 13 de julio de 2021, inhábiles los días 10 y 11 del mismo mes y año (sábado y domingo). Dentro del término referido, el vocero judicial del demandante presentó escrito subsanando la demanda y aportó constancia de la demanda. Sin embargo, dicho archivo presenta fallas y no permite visualizarse. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de sustanciación No.1956

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

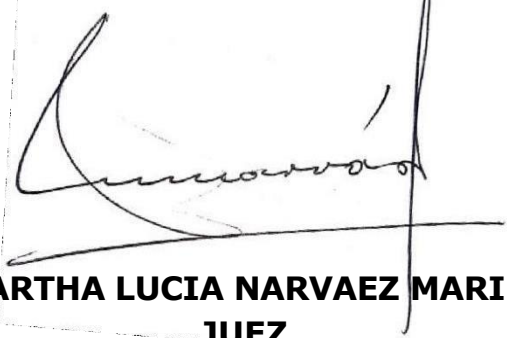
Vista la constancia secretarial que antecede, previo a estudiar la admisibilidad de la subsanación a la demanda, se hace necesario requerir a la parte actora con el fin de que allegue nuevamente el soporte del correo electrónico o envío físico mediante el cual informó sobre la existencia de la demanda a la **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO**, esto es, que haya corrido traslado del escrito de demanda como de la subsanación y sus anexos, tal y como lo dispone el inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores y como consecuencia de

dicho requerimiento, se le concede el término de cinco (5) días.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 162** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **24 de septiembre de 2021.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria